Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 54 10 de diciembre de 2019 PE/000606-01. Pág. 4986

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000606-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuántas becas se solicitaron y concedieron el curso 2018-2019 y 2019-2020 en relación con la ORDEN EDU/926/2004, de 9 de junio, y si la Junta va a extender el transporte para alumnado de enseñanzas postobligatorias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000600 a PE/000642.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

CVE: BOCCL-10-002034

Castilla y León PSOE

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 5721
14/11/2019 10:40:49

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la ORDEN EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. En su artículo 3, apartado 1. c) establece que con "objeto de evitar en lo posible rutas mixtas, los alumnos de Educación Infantil deberán ser transportados junto a los alumnos de Educación Primaria y los de niveles post-obligatorios junto a los de Educación Secundaria Obligatoria. Esto quiere decir que la normativa aunque no lo establece con carácter obligatorio si prevé que el alumnado de niveles postobligatorios puedan utilizar este transporte. Además el consejero de Educación anterior, Fernando Rey expresó públicamente su deseo de ampliar el derecho y extender el transporte rural gratuito a estudiantes de secundaria y afirmó, que no «se cierra a explorar nuevas ayudas al estudio» para Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas. Teniendo en cuenta esto, y sabiendo que siete de diez estudiantes que cumplen los requisitos para obtener becas por parte de la Junta no se les concede, es necesario conocer la situación actual.

- **¿Cuántas becas se solicitaron el curso 2018-2019 y 2019-2020?**
- **¿Cuántas becas se concedieron el curso 2018-2019 y 2019-2020?**
- **¿Se ha llevado a cabo o se tiene pensado extender el transporte para alumnado de enseñanzas postobligatorias?**
- **En caso afirmativo, ¿Cuántas personas de niveles postobligatorios utilizan en transporte escolar?**
- **En caso negativo, ¿Cuál es el motivo para no haber llevado a cabo esta propuesta del anterior consejero?**

Valladolid a 04 de noviembre de 2019

Los Procuradores

Sergio Iglesias Herrera, Alicia Palomo Sebastián,

CVE: BOCCL-10-002034

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

José Luis Vázquez Fernández,

Fernando Pablos Romo

CVE: BOCCL-10-002034

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864